



DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

GABRIELA GARCÍA VILLALTA  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

Nº de Registro: 042 Fecha: 01/02/19

# Resolución Secretaral

Nº 013- 2019-MINCETUR

Lima, 31 de enero de 2019

Vistos, el Memorándum Nº 105-2019-MINCETUR/DM/DGMOCEX, de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – DGMOCEX, el Memorándum Nº 210-2019-MINCETUR/SG/OGA de la Oficina General de Administración y el Informe Nº 034-2019-MINCETUR/SG/OGA-OP, de la Oficina de Personal, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, dispuso que a partir del Año Fiscal 2014 las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX, dependen funcional, administrativa y orgánicamente del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR;

Que, el artículo 74-Q del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-2002-MINCETUR modificado por el Decreto Supremo Nº 002-2015-MINCETUR, establece que las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – OCEX, son órganos desconcentrados del MINCETUR que dependen del Despacho Ministerial, a través de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior – DGMOCEX, responsables del estudio, planeamiento, formulación y ejecución de las actividades que les corresponda, previstas en los planes operativos de promoción en el exterior de las exportaciones peruanas, turismo al Perú, imagen país e inversión en el país, en el ámbito de los mercados donde operan, y en concordancia con las políticas emitidas por el MINCETUR y los sectores competentes sobre la materia;

Que, las OCEX están a cargo de un Consejero o Agregado Económico Comercial, el mismo que podrá tener como ámbito de acción, además del país en el que fue acreditado, otros países, dependiendo de la cercanía y la importancia que tenga el mercado en el marco de la estrategia institucional, debiendo tramitarse la acreditación respectiva;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 466-2016-MINCETUR de fecha 30 de diciembre de 2016, se encargó al señor Luis Bernardo Javier Muñoz Angosto, Consejero Económico Comercial de la OCEX con sede en la ciudad de Madrid, Reino de España, en adición a las funciones que viene realizando en su respectiva sede, las funciones de la OCEX con sede en la ciudad de Casablanca, Reino de Marruecos, y en tanto se designe a su titular;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 251-2017-MINCETUR de fecha 10 de julio de 2017, se encargó al señor Fernando Manuel Albareda del Castillo, Consejero Económico Comercial de la OCEX con sede en la ciudad de Estambul, República de Turquía, en adición a las funciones que viene realizando en su respectiva sede, las funciones de la OCEX con sede en la ciudad de Moscú, Federación de Rusia, y en tanto se designe a su titular;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 468-2018-MINCETUR de fecha 27 de noviembre de 2018, se encargó al señor Pedro Agustín Guevara Ballón, Consejero Económico Comercial de la OCEX con sede en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, en adición a las funciones que viene realizando en su respectiva sede, las funciones de la OCEX con sede en la ciudad de Quito, República de Ecuador, y en tanto se designe a su titular;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 271-2018-MINCETUR de fecha 26 de julio de 2018, se encargó a la señorita Amora Diana María Auscaria Carbajal Schumacher, Consejera Económico Comercial de la OCEX con sede en la ciudad de Milán, República Italiana, en adición a las funciones que viene realizando en su respectiva sede, las funciones de la OCEX con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, y en tanto se designe a su titular;

Que, en el numeral 7.4 de los Lineamientos de Gestión para los Consejeros Económicos Comerciales del Perú en el Exterior” aprobados con la Resolución Ministerial N° 105-2016-MINCETUR, establece que si una OCEX no cuenta con CEC asignado, o el titular de la misma debe ausentarse del país sede, a fin de dar continuidad al servicio, ésta deberá ser encargada a otro CEC, en adición a sus funciones, teniendo en consideración la cercanía y las características del mercado del área de influencia;

Que, mediante el documento del Visto, la DGMOCEX , propone que se renueven las encargaturas de las OCEX con sedes en Casablanca, Reino de Marruecos; Moscú, Federación de Rusia; Quito, República de Ecuador y Toronto, Canadá, a los Consejeros Económicos Comerciales Luis Bernardo Javier Muñoz Angosto, Fernando Manuel Albareda del Castillo, Pedro Agustín Guevara Ballón y a la Consejera Económico Comercial Amora Diana María Auscaria Carbajal Schumacher, respectivamente, en adición a sus funciones que vienen desempeñando en sus respectivas sedes, y bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;

Que, de conformidad con la Resolución Secretarial N° 158-2018-MINCETUR, que aprueba el Reglamento Interno de Servidores Civiles – RIS del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, del personal sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, del MINCETUR, puede realizarse el encargo de funciones o de puesto cuando la necesidad del servicio así lo requiera. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;



DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

GABRIELA GARCIA VILLALTA  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

N° de Registro: 042 Fecha: 01/02/19



DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

GABRIELA GARCÍA VILLALTA  
EDATARIA TITULAR  
MINCETUR

Nº de Registro: 092 Fecha: 01/02/19

# Resolución Secretarial

Que, a través del Informe N° 034-2019-MINCETUR/SG/OGA-OP, la Oficina de Personal considera procedente la renovación de los encargos de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior, de las OCEX con sede en Casablanca, Reino de Marruecos; Moscú, Federación de Rusia; Quito, República de Ecuador y Toronto, Canadá, a los Consejeros Económicos Comerciales Luis Bernardo Javier Muñoz Angosto, Fernando Manuel Albareda del Castillo, Pedro Agustín Guevara Ballón y a la Consejera Económico Comercial Amora Diana María Auscaria Carbajal Schumacher, respectivamente, en adición a sus funciones que vienen desempeñando en sus respectivas sedes, remitido con el documento del Visto;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2005-MINCETUR y sus modificatorias.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Encargar al señor Luis Bernardo Javier Muñoz Angosto, Consejero Económico Comercial de la OCEX con sede en Madrid, Reino de España, las funciones de la Oficina Comercial del Perú en el Exterior con sede en Casablanca, Reino de Marruecos, en adición a las funciones que realiza en su respectiva sede y en tanto se designe a su titular.

**ARTÍCULO 2.-** Encargar al señor Fernando Manuel Albareda del Castillo, Consejero Económico Comercial de la OCEX con sede en Estambul, República de Turquía, las funciones de la Oficina Comercial del Perú en el Exterior con sede en Moscú, Federación de Rusia, en adición a las funciones que realiza en su respectiva sede y en tanto se designe a su titular.

**ARTÍCULO 3.-** Encargar al señor Pedro Agustín Guevara Ballón, Consejero Económico Comercial de la OCEX con sede en La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, las funciones de la Oficina Comercial del Perú en el Exterior con sede en Quito, República de Ecuador, en adición a las funciones que realiza en su respectiva sede y en tanto se designe a su titular.

**ARTÍCULO 4.-** Encargar a la señorita Amora Diana María Auscaria Carbajal Schumacher, Consejera Económico Comercial de la OCEX con sede en Milán, República Italiana, las funciones de la Oficina Comercial del Perú en el Exterior con sede en Toronto, Canadá, en adición a las funciones que realiza en su respectiva sede y en tanto se designe a su titular.



DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

  
-----  
GABRIELA GARCIA VILLALTA  
EDATARIA TITULAR  
MINCETUR

Nº de Registro: 042 Fecha: 01/02/19



**ARTÍCULO 5.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 6.-** Disponer que se publique la presente Resolución en el portal institucional del MINCETUR ([www.mincetur.gob.pe](http://www.mincetur.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



**IRENE SUAREZ QUIROZ**  
Secretaria General  
MINCETUR